



OFI20-00244844 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020

Señor
CIUDADAN@
OFI20-00244844 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00178649.

Respetad@ Ciudadan@:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que remite queja por no pago del bono Covid a trabajadores de la salud en el Hospital Departamental de Villavicencio.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Salud y Protección Social, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atent@ para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

- <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Solicitudes-sugerencias-quejas-o-reclamos.aspx>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:Nqg6980tLh

Adjunto: archivo digital.
Elaboró: Maricela. M.